

RESOLUCIÓN 2422/2022, de 2 de septiembre, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación, por la que se ejecuta la Orden Foral 163E/2022, de 30 de agosto, del Consejero de Educación, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por doña Edurne Martínez Arrese frente a la Resolución 145/2022, de 22 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Mediante Resolución 324/2021 de 2 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban los procedimientos selectivos de ingreso, y adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Dentro del proceso selectivo citado, mediante Resolución 81/2022, de 12 de abril, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas del mismo. Doña Edurne Martínez Arrese aparece como admitida en las especialidades de Educación Primaria (castellano) y Educación Primaria (euskera).

Mediante Resolución 145/2022, de 22 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueba la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso del procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución 324/2021, de 2 de diciembre.

Interpuesto recurso de alzada frente a la citada Resolución 145/2022, de 22 de junio, por doña Edurne Martínez Arrese, mediante Orden Foral 163E/2022, de 30 de agosto, del Consejero de Educación, se estima el mismo y se ordena al Servicio de Régimen Jurídico de Personal que proceda a asignar a la recurrente 0,1664 puntos más en el subapartado 1.3 del Apartado I (Experiencia docente previa) del baremo definitivo de méritos y la adecuación de las Resoluciones derivadas de la misma.

Como resultado de lo expuesto la puntuación total de doña Edurne Martínez Arrese en la fase de concurso es de 4,6036, lo que, a su vez, genera las siguientes puntuaciones finales en el proceso selectivo:

- Agregación fases de concurso y de oposición especialidad Educación Primaria (castellano): 5,8797.

- Agregación fases de concurso y de oposición especialidad Educación Primaria (euskera): 6,1685.

Por otra parte, la asignación de los 0,1664 puntos produce también consecuencias en el Anexo de la Resolución 126/2022, de 24 de agosto, de la Directora del Servicio de Gestión de Personal Temporal del Departamento de Educación, por la que se aprueban y se hacen públicas las listas definitivas de aspirantes a la contratación temporal de puestos de trabajo correspondientes a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional vigentes para el curso académico 2022/2023 en las especialidades convocadas en los procesos

selectivos de ingreso aprobados por Resolución 324/2021, de 2 de diciembre, Resolución 104/2021, de 15 de abril, y Resolución 302/2020, de 18 de diciembre, todas ellas de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, excepto las listas de las especialidades de Hostelería y Turismo (euskera), Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos (euskera), Procesos de Producción Agraria (euskera) y Sistemas Electrotécnicos y Automáticos (euskera) del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en el que doña Edurne Martínez Arrese debe aparecer con las puntuaciones siguientes:

- Maestros, lista de aprobados sin plaza especialidad Educación Primaria (castellano): 5,8797.
- Maestros, lista de aprobados sin plaza especialidad Educación Primaria (euskera): 6,1685.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades delegadas por Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º.- Ejecutar la Orden Foral 163E/2022, de 19 de agosto, del Consejero de Educación, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por doña Edurne Martínez Arrese frente a la Resolución 145/2022, de 22 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso del procedimiento

selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución 324/2021, de 2 de diciembre.

2°.- Modificar el Anexo de la Resolución 145/2022, de 22 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, titulado "Valoración definitiva de méritos del procedimiento libre y de reserva" otorgando a doña Edurne Martínez Arrese 0,1664 puntos más en el subapartado 1.3, del Apartado I (Experiencia docente previa) del baremo de méritos, de lo que resulta una puntuación total de 4,6036 en el citado brevo

3°.- Modificar la puntuación final de doña Edurne Martínez Arrese en el proceso selectivo aprobado por Resolución 324/2021 de 2 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación que queda de la forma siguiente:

- Agregación fases de concurso y de oposición especialidad Educación Primaria (castellano): 5,8797.

- Agregación fases de concurso y de oposición especialidad Educación Primaria (euskera): 6,1685.

4°.- Modificar el Anexo de la Resolución 126/2022, de 24 de agosto, de la Directora del Servicio de Gestión de Personal Temporal del Departamento de Educación, en el sentido de asignar a doña Edurne Martínez Arrese las siguientes puntuaciones:

- Maestros, lista de aprobados sin plaza especialidad Educación Primaria (castellano): 5,8797.

- Maestros, lista de aprobados sin plaza especialidad Educación Primaria (euskera): 6,1685.

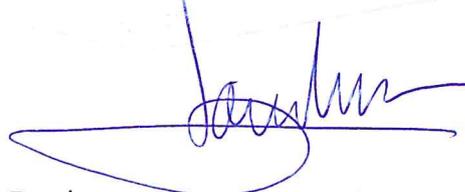
5º.- Trasladar esta Resolución a la Secretaría General Técnica, al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente y a la Sección de Contratación de Personal del Servicio de Gestión de personal Temporal, unidades todas ellas del Departamento de Educación, a los efectos oportunos.

6º Notificar esta Resolución a la persona interesada señalándole que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de esta Resolución.

7º.- Publicar esta Resolución en la ficha de la convocatoria y en la ficha "Contratación temporal de personal docente: listas vigentes y adjudicaciones diarias. Curso 2022-2023", ambas de la página web del Departamento de Educación www.educación.navarra.es.

Pamplona, dos de septiembre de dos mil veintidós.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO
DE RÉGIMEN JURÍDICO DE PERSONAL,



Javier Lacarra Albizu

